



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Abril de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 21 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 20,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1595/2000, hasta el 20 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la secretaria del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 3, doctora Genoveva Inés Cardinali; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION